

## SECCIÓN CLIV.

*Puertos y ríos.*

Un inspector general, \$ 16.45, 6,004.25. Un ingeniero, 10, 3,650. Un ingeniero ayudante, 8.50, 3,102.50. Un secretario, 2.75, 1,003.75. Gastos generales, 9,414.—Suma 23,204.50.

*Puerto de Tampico.*

Inspección de las obras del puerto de Tampico y de canalización entre Tuxpam y Tampico.

Un inspector, \$ 13.70, 5,000.50. Cuatro ingenieros, ayudantes, á 2,920; 8, 11,680. Un ayudante de primera, 6.60, 2,409. Dos ayudantes de segunda, á 1,465; 4, 2,920. Un mozo, 1.30, 474.50. Para gastos generales y para el pago de sueldos y peones para los trabajos, renta de casa, alimentación de caballos y demás atenciones de la inspección, 8,500.—Suma 30,984.

Vapor para el servicio de la inspección de las obras de canalización entre Tuxpam y Tampico.

Un patrón, 3, 1,095. Un maquinista, 4, 1,460. Un fogonero, 2, 730. Dos marineros, á 547.50; 1.50, 1,095. Cinco asignaciones de embarque, á 182.50; 0.50, 912.50.—Suma 5,292.50.

*Vapor contra incendios «Trilón.»*

Un capitán, \$ 6.30, 2,299.50. Un contramaestre, 2.50, 912.50. Tres marineros, á 547.50; 1.50, 1,642.50. Un maquinista, 6.60, 2,409. Un primer fogonero, 2.50, 912.50. Tres fogoneros, á 730; 2, 2,190. Un cocinero, 1.50, 546.50. Un mozo de cámara, 0.75, 273.75. Una asignación de embarque para el capitán, 1.60, 584. Dos asignaciones de mesa, á 489.10; 1.34, 978.20. Diez raciones de embarque, á 182.50; 0.50, 1,825.—Suma 14,574.45.

*Puerto de Veracruz.*

Un ingeniero, subinspector, \$ 11, 4,015. Un ingeniero, ayudante, 7, 2,555. Para gastos generales y para el pago de sueldos de tripulación y atenciones de un vapor y sus botes para el servicio de la inspección, 9,000.—Suma 15,570.

*Vapor contra incendios «Nereida.»*

Un capitán, \$ 6.30, 2,299.50. Un contramaestre, 2.50, 912.50. Tres marineros, á 438; 120, 1,314. Un primer maquinista, 6.60, 2,409. Un segundo maquinista, 5, . . . . 1,825. Un primer fogonero, 2.50, 912.50. Un segundo fogonero, 2; 730. Un cocinero, 1.20, 438. Un mozo de cámara, 0.50, 182.50. Dos asignaciones de mesa, á 489.10; 1.34, 978.20. Nueve raciones de embarque, á 182.50; 0.50, 1,642.50.—Suma . . . . . 13,643.70.

*Puerto de Coatzacoalcos.*

Un ingeniero, subinspector, \$ 10, 3,650. Un ingeniero, ayudante, 8.50; 3,102.50. Un ingeniero, ayudante, 7, 2,555. Para gastos generales y para el pago de sueldos de tripulación, combustible y atenciones de un vapor y dos botes para el servicio de la inspección, 10,210.—Suma 19,517.50.

*Puerto de Manzanillo.*

Un inspector general, \$ 13.70, 5,000.50. Un subinspector, 8.90, 3,102.50. Para gastos generales y para el pago de sueldos de tripulación, combustible y atenciones de dos botes para el servicio de la inspección, 10,320.—Suma 18,423.

*Puerto de Mazatlán.*

Un primer ingeniero, \$ 9; 3,285. Un segundo ingeniero, ayudante y dibujante, 7; 2,555. Un escribiente, archivero, 2.75, 1,003.75. Un guardaalmacén, 2; 730. Un mozo, 1.50, 547.50.—Suma 8,121.29.

*Puerto de Salina Cruz.*

Un ingeniero, subinspector, \$ 10, 3,650. Un ingeniero, ayudante, 8.50, 3,102.50. Un ingeniero, ayudante, 7, 2,555. Un ingeniero, ayudante, 4, 1,460. Para gastos generales y para el pago de sueldos de tripulación, combustibles y atenciones de un vapor y dos botes para el servicio de la inspección, 9,000.—Suma 19,767.50.

*Comisión del río Bravo del Norte en Matamoros.*

Un ingeniero, director, \$ 9, 3,285. Un escribiente, 2; 730. Un velador, 0.85, 310.25.—Suma 4,325.25.

*Obras en los puertos y en los ríos.*

Para la ejecución, conservación y servicio de dichas obras en el Golfo, \$ 200,000. Para la ejecución y conservación de dichas obras en el Pacífico, 150,000. Para gastos de inspección de las mismas, 12,000. Para carbón, grasas, aguadas y pequeñas reparaciones en los vapores del servicio de puertos y ríos, 12,000. Para los gastos de una draga para los trabajos de limpia de los ríos de la vertiente del Golfo de México, 70,000. Para la construcción de edificios federales en los puertos y obras accesorias en sus inmediaciones y para el acceso á ellos, 100,000. Para las obras de Coatzacoalcos y Salina Cruz, según contrato, 624,000. Para amortización del valor del muelle fiscal de Frontera, según contrato, 15,000. Para el primer pago del importe del muelle fiscal del puerto de San Benito, según contrato, 133,000, 1,316,000.—Suma . . . . . 1,489,423.65.

## SECCIÓN CLV.

*Ríos, Lagos y Canales del Valle de México.*

Un ingeniero, jefe de división, \$ 10, 3,650. Un oficial, 5, 1,825. Un oficial, 3, 1,095.

Dos oficiales, á 1,022; 2 80, 2,044. Tres oficiales, á 1,003.75; 2.75, 3,011.25. Cuatro dibujantes para las secciones, á 912.50; 2 50, 3,650. Un escribiente, 2, 730. Dos meritorios, escribientes, á 419.75; 1.15, 839.50. Tres comisarios, á 1,095, 3, 3,285. Dos comisarios, á 912.50; 2.50, 1,825. Para la conservación y mejoramiento de los ríos y canales del Valle de México, 50,000. Para la conservación y mejoramiento de las obras del desagüe del Valle de México, 130,000. Para los gastos de conservación y servicio del ferrocarril anexo á las obras del desagüe del Valle de México, 40,000. Para obras de arte y construcción de los nuevos cauces de los ríos del Consulado, Tlalnepantla y Remedios, 75,000. Para las obras del canal nacional, para la terminación de las obras de los ríos de Churubusco, la Piedad, Becerra y Tacubaya; para estudios y obras relativas á las reservas de las aguas del Consulado y para las obras del dique del lago de Texcoco, 84,000. Para las obras de prolongación hacia el Sur del Gran Canal, 20,000.—Suma 420,954.75.

## SECCIÓN CLVI.

## Obras en los Palacios Nacional y de Chapultepec.

Un ingeniero, director de las obras del Palacio Nacional, \$ 10, 3,650. Un ingeniero, director de las obras del Palacio de Chapultepec, 8.25, 3,011.25. Un escribiente para el director de las obras del Palacio Nacional, 1.70, 620.50. Un guardaalmacén, 1.50, 547.50. Un capataz, 1.50, 547.50. Para obras nuevas y reparaciones, 96,000.—Suma 104 376.75.

## SECCIÓN CLVII.

## Subvención á las líneas de vapores.

A la «Compañía Naviera del Pacífico,» cesionaria de las Compañías «Línea de Navegación en el Pacífico» y «Compañía de Transportes marítimos de Mazatlán,» según los contratos respectivos, y los celebrados con el correo, \$ 127,177.60. Á la «Compañía del Desarrollo de la Baja California,» según contrato, 10,800. Á la «Compañía de Navegación de los ríos Grijalva, Usumacinta y Palizada,» según contrato, 9,000. Á la «Compañía Industrial de Transportes de San Juan Bautista,» según contrato, . . . 5,400. Al Sr. Maximiliano Dorenberg, por los servicios de los ríos Grijalva, Chilapa y Tulijá, según contrato, 2,880. Á la Compañía de vapores «Unione Austriaca di Navigazione Austro-Americana fratelli Cosulich, S. A. Trieste,» por servicio de navegación entre puertos de México, Austria-Hungría y de Centro y Sud-América, según contrato, 63,000. Al Sr. Juan B. Abaroa, por el servicio de navegación entre Guaymas y Perihuate, según contrato, 10,500. Subvención para el servicio de vapores entre los puertos del Canadá en el Atlántico y en el Pacífico y los puertos mexicanos de ambos litorales, 120,000.—Suma, 348,757.60.

## SECCIÓN CLVIII.

## Puentes, carreteras y mejoras materiales fuera del Distrito Federal.

Para los gastos de los expresados ramos, ya se hagan por administración ó por contrata, \$ 150,000.

## SECCIÓN CLIX.

## Ferrocarriles.

Para sueldos y gastos de inspección técnica y administrativa de los ferrocarriles de jurisdicción federal, cuyo monto y remuneración fijará la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, según las necesidades del servicio, \$ 285,000.

*Comisión Revisora de Tarifas de Ferrocarriles.*

Dos vocales letrados, á \$ 4,015; 11, 8,030. Un secretario, 7.50, 2,737.50. Un oficial, ayudante, 7.50, 2,737.50. Un escribiente, 1.70, 620.50. Para gratificación de tres empleados del ramo de Comunicaciones y Obras Públicas, que desempeñen las funciones de vocales y dos el trabajo de escribientes, 3,077.43, 17,202.93.—Suma, 302,202.93.

## SECCIÓN CLX.

## Gastos diversos.

Imprevistos y de utilidad pública, \$ 170,000. Impresiones, libros, útiles de dibujo y publicaciones de la Secretaría, 30,000. Para mobiliario, máquinas de escribir, de contar y atenciones del edificio de la Secretaría, 10,000. Contribución anual al Congreso Internacional de Navegación en Bélgica, 500. Contribución anual á la Asociación Internacional de Marina, 500. Contribución anual al Congreso Internacional de Ferrocarriles en Bruselas, 500. Para conservación de edificios federales á cargo de la Secretaría, 8,000. Para la construcción del nuevo edificio de la Secretaría de Comunicaciones, 750,000. Para comenzar las obras de construcción del Teatro Nacional, 1,000,000. Para el pago de honorarios por consultas legales, 2,000. Para compra de edificios para oficinas de correos en la República, 40,000. Para la terminación del edificio y compra de muebles del nuevo correo, 150,000.—Suma, 2,161,500.

## SECCIÓN CLXI.

## Correos.

*Dirección General.*

Un director, \$ 16.45, 6,004.25. Un subdirector, 13.70, 5,000.50. Un secretario, 5, 1,825. Un inspector médico, 5, 1,825. Diez jefes de sección, á 3,650; 10, 36,500. Un vicepresidente de la junta consultora, 10, 3,650. Un abogado, consultor, 8.25, 3,011.25. Un cajero, 7.50, 2,737.50. Dos jefes de departamento, á 2,000; 7, 5,110. Cinco subjefes, á 2,555; 7, 12,775. Un tenedor de libros, 7, 2,555. Tres oficiales, á 2,195; 6, 6,570. Veintidós oficiales, á 1,825; 5, 38,325. Veintiocho oficiales, á 1,51.255; 4.25, 43,435. Cuarenta y siete oficiales, á 1,277.50; 3 50, 60,542.50. Veintinueve oficiales, á 1,022; 2.80, 29,638. Sesenta y un escribientes, á 803; 2.20, 48,983. Ochenta y un escribientes, á 620.50; 1.70, 50,260.50. Diez y nueve meritorios, á 365; 1, 6,935. Un conserje, 3.30, 1,204.50. Diez y siete mozos, á 365; 1, 6,215. Un mozo, 6.50, 182.50. Dos mo-

zos, ordenanzas, á 91.25; 0.25, 182.50. Tres visitantes, á 2,920; 8, 8,760. Veinte inspectores de zona, á 2,007.50; 5.50, 40,150. Un inspector de carros, 5, 1,825. Cuatro subinspectores, á 1,277.50; 3.50, 5,110.—Suma, 428,802.

#### *Servicio en ferrocarriles.*

Tres inspectores de división, á \$ 2,007.50; 5.50, 6,022.50. Catorce jefes de ruta, á 1,642.50; 4.50, 22,995. Doscientos cuarenta y nueve agentes ambulantes de la primera á la cuarta categoría, 253,310. Tres mozos de oficios, á 365; 1, 1,095. Para el pago de diferencias de sueldos ó gratificaciones por substituciones ó servicios extraordinarios prestados por empleados del ramo en el servicio de ferrocarriles, y creación de nuevas plazas, 8,000. Para atenciones de empleados que sufran lesiones en los accidentes ferroviarios cuando estén de servicio, y auxilios á las familias de los que mueran en dichos accidentes, 5,000.—Suma, 296,422.50.

#### *Gastos de administración.*

Conducción de correspondencia, \$ 830,000. Mensajeros, 138,000. Para el pago de derechos de tránsito á diversas naciones, y de la cuota para el sostenimiento de la oficina internacional de Berna, 28,000. Impresiones y libros, 100,000. Impresión de timbres, 100,000. Gastos de escritorio de la Dirección General, 20,000. Gastos por situación de fondos, 40,000. Gastos de conservación y reparación de los edificios de la general y locales, 45,000. Compra y reparación de sacos, valijas, bolsas, cerraduras y gastos de empaque, 75,000. Viáticos para visitantes, inspectores, subinspectores y jefes de ruta, á razón de 4 diarios á los primeros y segundos y de 3 á los terceros y últimos, 55,845. Muebles y útiles, 90,000. Creación de nuevas plazas, gratificaciones y gastos del personal, 80,000. Gastos de alumbrado, fuerza motriz y teléfonos para el edificio de correos, 36,000. Renta del local que ocupa en el ex-mercado del Volador el Archivo de la Dirección General y del que se destina á depósito de carruajes, caballerizas y bodegas, 4,140.—Suma, 1,641,985.

#### *Administración, sucursales y agencias del Distrito Federal.*

Un administrador, \$ 12, 4,380. Un jefe, auxiliar, 8.50, 3,102.50. Un subjefe, auxiliar, 7, 2,555. Un cajero, 8.50, 3,102.50. Un oficial, 6, 2,190. Cuatro oficiales, á . . . 1,825; 5, 7,300. Seis oficiales, á 1,642.50; 4.50, 9,855. Siete oficiales, á 1,277.50; 3.50, 8,942.50. Veinticuatro oficiales, á 1,022; 2.80, 24,528. Veintitrés oficiales, á 803; 2.20, 18,469. Ciento cuarenta y dos escribientes, á 620.50; 1.70, 88,111. Veintiséis meritorios, á 365; 1, 9,490. Dos jefes de servidumbre, á 602.25; 1.65, 1,204.50. Dos conserjes, á 730; 2, 1,460. Tres veladores, á 547.50; 1.50, 1,642.50. Un jefe del servicio de conducción de correspondencia, 3.50, 1,277.50. Cuarenta y nueve mozos, á 365; 1, 17,885. Un mozo, 0.50, 182.50. Dos inspectores, visitantes, á 1,642.50; 4.50, 3,285. Siete inspectores del servicio urbano, á 1,460; 4, 10,220. Ciento veinte carteros, á 547.50; 1.50, 65,700. Sesenta y seis carteros, á 365; 1, 24,090. Cuarenta agentes, á 91.25; 0.25, 3,650. Gastos de oficio (oficina central), cada mes 120, 1,440. Gastos de oficio (sucursales), cada mes 147, 1,764. Renta de casas de sucursales, 12,624.—Suma 328,450.50.

#### *Administraciones foráneas.*

Un administrador, \$ 11, 4,015. Cinco administradores, á 3,467.50; 9.50, 17,337.50. Cinco administradores, á 2,920; 8, 14,600. Cuatro administradores, á 2,555; 7, . . . . 10,220. Cinco administradores, á 2,190; 6, 10,950. Cuatro administradores, á . . . . 2,007.50; 5.50, 8,030. Cinco administradores, á 1,825; 5, 9,125. Siete administradores, á 1,642.50; 4.50, 11,497.50. Siete administradores, á 1,460; 4, 10,220. Quince administradores, á 1,277.50; 3.50, 19,162.50. Treinta y dos administradores, á 1,090; 3, 35,004. Sesenta y ocho administradores, á 912.50; 2.50, 62,050. Doscientos cincuenta y cuatro administradores, á 730; 2, 185,420. Ciento sesenta y seis administradores, á 547.50; 1.50, 90,885. Un subjefe, auxiliar, 7, 2,555. Dos cajeros, á 2,007.50; 5.50, 4,015. Tres cajeros, á 1,825; 5, 5,475. Un cajero, 4.50, 1,642. Tres cajeros, á . . 1,460; 4, 4,380. Seis oficiales, á 2,190; 6, 13,140. Seis oficiales, á 1,825; 5, 10,950. Seis oficiales, á 1,642.50; 4.50, 9,855. Siete oficiales, á 1,460; 4, 10,220. Veintinueve oficiales, á 1,277.50; 3.50, 37,047.50. Cincuenta y tres oficiales, á 1,095; 3, 58,035. Ochenta y un oficiales, á 912.50; 2.50, 73,912.50. Ciento treinta y seis escribientes, á 730; 2, 99,280. Setenta y seis escribientes, á 547.50; 1.50, 41,610. Cuarenta escribientes, á 456.25; 1.25, 18,250. Cuarenta meritorios, á 365; 1, 14,600. Veintisiete meritorios, á 273.75; 0.75, 7,391.25. Ocho meritorios, á 182.50; 0.50, 1,460. Ciento cuarenta y un agentes, á 255.50; 0.70, 36,025.50. Ciento ochenta agentes, á 182.50; 0.50, 32,850. Novcientos sesenta y cinco agentes, á 91.25; 0.25, 88,056.25. Un inspector del servicio urbano, 3, 1,095. Siete inspectores del servicio urbano, á 730; 2, 5,110. Nueve inspectores de carteros, á 547.50; 1.50, 4,927.50. Ocho carteros, á 912.50, 2.50, 7,300. Siete carteros, á 730; 2, 5,110. Trece carteros, á 638.75; 1.75, 8,303.75. Cuarenta y cinco carteros, á 547.50; 1.50, 24,637.50. Cincuenta y dos carteros, á 456.25. 1.25, 23,725. Noventa y tres carteros, á 365; 1, 33,945. Treinta y seis carteros, á . . 310.25; 0.85, 11,169. Cuarenta y cuatro carteros, á 255.50; 0.70, 11,242. Ciento quince carteros, á 182.50; 0.50, 20,987.50. Ochenta y un carteros, á 127.75; 0.35, 10,347.75. Doce carteros, á 91.25; 0.25, 1,095. Seis conserjes, á 547.50; 1.50, 3,285. Un conserje, 1, 365. Once mozos, á 547.50; 1.50, 6,022.50. Treinta y nueve mozos, á 365; 1, 14,235. Veinticinco mozos, á 310.25; 0.85, 7,756.25. Diez y nueve mozos, á 255.50; 0.70, 4,854.50. Diez y seis mozos, á 182.50; 0.50, 2,920. Tres mozos, á . . . 127.75; 0.35, 383.25. Renta de casas, gastos de oficio, alumbrado y teléfonos, . . . . 135,369, 1,403,488.50.—Suma, 4,099,148.50.

#### SECCIÓN CLXII.

##### *Telégrafos.*

##### *Dirección General.*

Un director, \$ 16.45, 6,004.25. Un secretario particular, 5.50, 2,007.50. Un oficial de partes, 5, 1,825. Seis jefes de sección, á 3,650; 10, 21,900. Un jefe de los talleres de reparación, 6.60, 2,409. Un cajero, 6.60, 2,409. Un tenedor de libros, 6.60, 2,409. Dos oficiales, á 2,409; 6.60, 4,818. Cuatro oficiales, 2,190; 6, 8,760. Once oficiales, á . . . 1,825; 5, 20,075. Nueve oficiales, á 1,551.25; 4.25, 13,961.25. Ocho oficiales, á 1,277.50; 3.50, 10,220. Doce oficiales, á 1,022; 2.80, 12,264. Un regente de la imprenta, 4, . . . 1,460. Un jefe del taller de encuadernación, 3.50, 1,277.50. Un jefe del taller de lito-

grafía, 3.50, 1,277.50. Un corrector de la imprenta, 3, 1,095. Veintisiete escribientes, á 803; 2.20, 21,681. Un telegrafista, 2; 730. Diez meritorios, á 365; 1, 3,650. Un maquinista, 2.75, 1,003.75. Un ayudante, 1.70, 620.50. Un conserje, 2.50, 912.50. Un mozo de oficios, 1.50, 547.50. Dos veladores, á 547.50; 1.50, 1,095. Un portero, 1; . . 365. Nueve mozos de aseo, á 365; 1, 3,285. Un mozo de taller, 0.70, 255.50. Renta de casa, cada mes, 750; 9,000. Gastos de oficio y generales, 5,000.—Suma, 162,317.75.

#### *Visitadores é Inspectores.*

Dos visitadores generales, á \$ 3,011.25; 8.25, 6,022.50. Veinticinco inspectores de división, á 2,403; 6.60, 60,225. Gastos de camino de los mismos y de visitadores especiales, 36,000.—Suma, 102,247.50.

#### *Para el servicio telegráfico en el Distrito Federal, Estados y Territorios de la República.*

Un jefe de oficina, \$ 10, 3,650. Dos jefes de oficina, á 2,409; 6.60, 4,818. Dos jefes de oficina á 2,190; 6, 4,380. Un telegrafista, 6.60, 2,409. Seis telegrafistas, á 2,007.50; 5.50, 12,045. Diez y nueve telegrafistas, á 1,825; 5, 34,675. Veintidós telegrafistas á 1,514.75; 4.15, 33,324.50. Diez y ocho telegrafistas, á 1,423.50; 3.90, 25,623. Noventa y tres telegrafistas, á 1,204.50; 3.30, 112,018.50. Ochenta y dos telegrafistas, á 1,003.75; 2.75, 82,307.50. Cinco telegrafistas, á 967.25, 2.65, 4,836.25. Ciento cincuenta y nueve telegrafistas, á 912.50; 2.50, 145,087.50. Ciento cuarenta y ocho telegrafistas, á 857.75, 2.35, 126,947. Trescientos veintiocho telegrafistas, á 730, 2; . . 239,440. Ciento doce telegrafistas, á 547.50; 1.50, 61,320. Seis telefonistas, á 365; 1, 2,190. Cinco telefonistas á 182.50; 0.50, 912. Setenta y seis meritorios gratificados, á 365; 1,27,740. Un mozo encargado de las baterías en la oficina de Veracruz, 1.50, 547.50. Un mozo, encargado de las baterías en la oficina central, 1; 365. Un mozo, cocinero de la oficina de Cabo Haro, 1.65, 602.25. Sueldos de celadores, 125,195. Sueldos de mensajeros, 127,691.60. Rentas de casas, 102,902. Gastos de oficio, 36,648. Gastos de reposición de uniformes de mensajeros, 10,000. Gastos de embarcaciones, de mantenimiento de aparatos y otros en las oficinas de telegrafía sin hilos, 6,000.—Suma, 1,333,685.10.

#### *Escuela anexa á la Dirección.*

Una subdirectora, \$ 4.15; 1,514.75. Un secretario y prefecto superior, 3.30, 1,204.50. Un prefecto, 1.65, 602.25. Un prefecto, 1.50, 547.50. Un profesor de álgebra, 1.65, 602.25. Un profesor de geometría, 1.65, 602.25. Un profesor de primer semestre de práctica de aparatos, 1.65, 602.25. Un profesor de segundo y tercer semestre de práctica de aparatos, 1.65, 602.25. Un profesor de cuarto semestre de práctica de aparatos, 1.65, 602.25. Un profesor de física, 1.65, 602.25. Un profesor de geografía, 1.65, 602.25. Un profesor de escritura, organización y administración telegráfica, 1.65, . . 602.25. Un profesor de aritmética, 1.65, 602.25. Un profesor de contabilidad, 1.65, 602.25. Un profesor de electricidad, 1.65, 602.25. Un ayudante del instructor del manejo de aparatos «Hughes», 1; 365. Dos mozos de aseo, á 255.50; 0.70, 511. Renta de la casa que ocupa la escuela, cada mes 230; 2,760. Gastos de alumbrado, escri-

torio y menores, cada mes, 25; 300. Compra de muebles y útiles, 5,570.25.—Suma, 20,000.

#### *Gastos diversos.*

Construcción y conservación de líneas, fletes y compra de materiales, 550,000, . . . Compra de muebles, 12,000. Impresiones, 35,000. Apertura de nuevas oficinas, gratificaciones y gastos del personal, 10,000. Gastos de concentración de fondos, 7,000 614,000.—Suma, \$ 2,232,250.35.—Suman las 517 partidas, \$ 12,537,331.53.

#### RESUMEN DEL RAMO NOVENO.

CLL. Secretaría, \$ 125,904.—CLII. Comisión Hidrográfica de los Estados Unidos Mexicanos, 155,257.50.—CLIII. Dirección General de Faros, 947,555.50.—CLIV. Puertos y ríos 1,489,423.65.—CLV. Ríos, lagos y canales del Valle de México, 420,954.75.—CLVI. Obras en los palacios Nacional y de Chapultepec, 104,376.75.—CLVII. Subvención á las líneas de vapores, 348,757.60.—CLVIII. Puentes, carreteras y mejoras materiales fuera del Distrito Federal, 150,000.—CLIX. Ferrocarriles, 302,202.93.—CLX. Gastos diversos, 2,161,500.—CLXI. Correos, 4,099,148.50.—CLXII. Telégrafos, 2,232,250.35.—Total del ramo, 12,537,331.53.

#### RAMO DÉCIMO.

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

#### PRIMERA PARTE.

#### Servicios Administrativos.

#### SECCIÓN CLXIII.

#### Secretaría.

Un secretario, \$ 41.10, 15,001.50. Un subsecretario, 22, 8,030.—Suma, 23,031.50.

#### *Secretaría particular.*

Un secretario particular del ministro, \$6.60, 2,409. Un printer taquígrafo, 7, 2,555. Un segundo taquígrafo, 5, 1,825. Un escribiente de primera, 2.20, 803.—Suma, 7,592.

#### *Oficina.*

Un oficial mayor, \$13.70, 5,000.50. Un jefe del departamento de registro y tramitación de asuntos y del personal del Ramo de Hacienda, 13.70, 5,000.50. Un jefe del departamento de legislación y asuntos judiciales, agente fiscal, 13, 4,745. Un inspector general de instituciones de crédito y de compañías de seguros, 13, 4,745. Seis je-